

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 7 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, por actos de construcción y parcelación, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/22/0083, que más abajo se relacionan, Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística, por actos de transformación del suelo mediante apertura de viario, implantación de redes de infraestructura, parcelación con generación de lotes/subparcelas, instalación, construcción, edificaciones residenciales y complementarias al mismo, en el interior de los lotes/subparcelas generadas en polígono 9, parcelas 179 y 180, finca registral 29.524, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

- NIF: 31.574.915-D.
- NIF: 52.282.226-Y.
- NIF: 32.079.526-T.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se concede a los interesados un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estimen convenientes.

Sevilla, 7 de marzo de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»